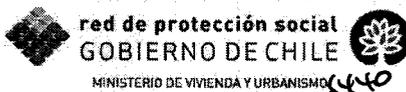


PROTEGE



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2335 DE FECHA 11.04.2008 QUE ASIGNA DIRECTAMENTE SUBSIDIOS HABITACIONALES EN SU MODALIDAD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA A FAMILIAS DEL PROYECTO "VILLA ILUSIÓN", DE LA COMUNA DE CERRILLOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

09076

16.DIC.09

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 2335 de fecha 11 de Abril de 2008 (V. y U.), que en su resuelvo Nº 1 asigna directamente, entre otros, 70 subsidios habitacionales en la modalidad de proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda a familias integrantes del proyecto "Villa Ilusión", de la comuna de Cerrillos.
- e) La Resolución Exenta Nº 5026 de fecha 26 de Diciembre de 2006 (V. y U.), que aprueba el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La carta de fecha 29 de Septiembre de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Corporación Habitacional de la C.CH.C, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Villa Ilusión".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste.
- h) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 2335 del 11 de Abril del 2008 (V. y U.), que asigna directamente subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda a familias integrantes del proyecto "Villa Ilusión", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

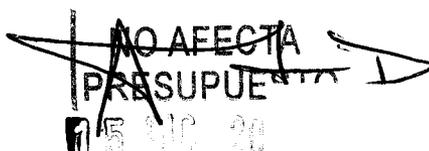
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	13.911.203-2	Valeria del Carmen Morales Quezada	11.739.822-6	María Soledad Llanquileo Lagos

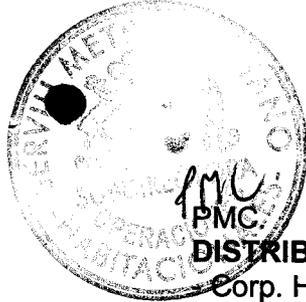
2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelto 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERVIU METROPOLITANO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
DIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


SERVIU METROPOLITANO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
DIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE


NO AFECTA PRESUPUESTO
15 NOV 20


DISTRIBUCIÓN:

- Corp. Hab. C.CH.C. Dirección: Av. Santa Rosa N° 77. Santiago Centro.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes